



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N° 058-2024/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/D.

SE COMUNICA REQUISITOS PARA REGISTRO DE SUCESORES PROCESALES EN EL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO; TODA VEZ QUE DICHO APLICATIVO HA SIDO ACTUALIZADO Y DEBIDO A ELLO SE HA MODIFICADO LA MANERA DE REGISTRO DE SUCESIONES DE EXPEDIENTES JUDICIALES QUE ESTEN PENDIENTES DE PAGO, REQUIRIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. Si el expediente judicial se encuentra registrado en el aplicativo:

- a) DNI. Sucesores.
- b) Sucesión Intestada o Sucesión Testamentaria.
- c) Partida de registro de SUNARP.
- d) Documento de Partición en Porcentajes (Notarial)
- e) Resolución Judicial de Sucesión Procesal y su respectiva Cédula de Notificación
- f) Pericia Contable
- g) Resolución Judicial de Aprobación y Requerimiento de Pago, y su respectiva Cédula de Notificación.

2. Si el expediente no se encuentra registrado en el aplicativo:

- a) DNI Fallecido
- b) Automisorio, Sentencia de 1ra Instancia, y 2da Instancia (de vista o consentida), con su Cédula de notificación respectiva.
- c) Resolución de Aprobación y Requerimiento de pago, y Pericia Contable.
- d) Cédula de Notificación de Requerimiento de Pago.
- e) **AGREGAR PUNTO 1 (a,b,c,d,e,g).**

DICHA DOCUMENTACIÓN, DEBE HACERLO LLEGAR EN FORMA FÍSICA A LA RESPONSABLE DEL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DEL ESTADO DE LA UGEL SAN IGNACIO, CPC. TANY YANET BARCO RAMÍREZ, O LLAMAR AL TELÉFONO 920664890, PARA RESOLVER CUALQUIER INQUIETUD. **SI NO ES POSIBLE ALCANZAR EXPEDIENTE EN FORMA FÍSICA, DEBERÁN REMITIRLO ESCANEADO EN PDF, AL CORREO morenadeoro.aasi@hotmail.com, O A TRAVÉS DEL WHATSAPP: 920664890.**



SAN IGNACIO, 18 DE MARZO DEL 2024.